



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 22 de octubre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**91.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN AVDA. DEL FERROCARRIL Y LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DEL MENCIONADO PROYECTO.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16379**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO**

El presente Proyecto se redacta por requerimiento del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, al objeto de subsanar deficiencias de accesibilidad y el deterioro que presenta el firme de la Avda. del Ferrocarril.

La adecuación consistirá en: rehabilitación y refuerzo del firme existente en los tramos considerados, pasos de peatones accesibles, reubicación de los imbornales y construcción de otros nuevos, rehabilitación de pasos de cocheras, saneo de hundimiento en tramo de acerado y reposición de señalización horizontal.

Se pavimentarán las conexiones con las calles adyacentes a la avenida objeto de este proyecto.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de, PAVIMENTACIÓN AVDA. DEL FERROCARRIL redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, Arquitecta Técnica Municipal Ana Gema Bravo Moreno, Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro Caballero Moreno y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal Santiago de Juan López, con un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 182.858,42 euros, más 21% I.V.A.: 38.400,27 euros, que asciende a un **PRESUPUESTO TOTAL de 221.258,69 euros**, con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO:** Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al objeto de rehabilitación y refuerzo del firme existente, según consta en la memoria del proyecto que se adjunta.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Intervención y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,